MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 593/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MINNA N° 211/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 – ID N° 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BIG BOX S.R.L."

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF 368/2024 N° de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que rectifique la Resolución MINNA N° 211/2024 en la cual se autoriza la adenda de ampliación de monto y vigencia del Contrato MINNA N° 20/2022. Dicho contrato corresponde al llamado a Contratación Directa N° 07/2022 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 – ID N° 415.788.- y;

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIAR A:
DIRECCIÓN UOC ✓
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
OTROS:
OBSERVACIÓN:

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES expresa: Las contratantes gozan de los siguientes derechos:… b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;…" y el artículo 63 del mismo cuerpo legal dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

El Decreto N° 02 "Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo" que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N° 211/2024 "Por la cual se autoriza la adenda de ampliación de monto y vigencia al Contrato MINNA N° 20/2022 de "Servicio de Almacenaje de Archivo para el MNNA" Plurianual 2022-2023 correspondiente al Llamado de Contratación Directa N° 07/2022 – ID N° 415.788 entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Big Box S.R.L.".

28 MAY 2024
518
14:29
Sergio Yaromihop

28 MAY 2023
2643
10:36

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 593/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MINNA N° 211/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 – ID N° 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BIG BOX S.R.L."

La Resolución MINNA N° 1120/2022 de fecha 11 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 – "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 415.788.

El Contrato MINNA N° 20/2022 suscripto con la empresa BIG BOX S.R.L. en fecha 29 de agosto de 2022.

La solicitud de ampliación realizada por la Dirección Administrativa, según Memorándum D.A.N° 027/2024, de fecha 12 de enero del 2024.

La Nota DUOC N° 012/2024 de fecha 19 de enero de 2024 por la cual se plantea a la empresa BIG BOX S.R.L. la ampliación de monto y vigencia del referido contrato y, la respuesta de aceptación remitida por la Empresa, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 22 de enero de 2024.

Que habiendo transcurrido más de doce meses posteriores a la firma del contrato, la ampliación de monto debe regirse por el artículo 55 inciso b de la Ley 2051/03, mientras que otras modificaciones como la ampliación de plazo pueden ampararse en lo dispuesto en el art. 63 de la misma normativa.

Que en la etapa de verificación del procedimiento por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas refiere que en la Resolución MINNA N° 211/2024 no se menciona la adenda N° 3, si bien fueron autorizadas tanto la ampliación de monto como de plazo, y solicita subsanar dicho aspecto observado.

Que resulta necesario realizar una rectificación de la Resolución MINNA N° 211/2024 al solo efecto aclaratorio, y a fin de obtener la aprobación y difusión del procedimiento por parte de la DNCP.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite dictamen según Memorándum DGAJ N° 341/2024, que expresa: "…Por tanto, habiendo considerado factible proceder tanto a la ampliación de monto, como de vigencia, (previa aceptación del proveedor), y en atención a que en el Resuelve de la Resolución MINNA N° 211/2024 se ha omitido lo correspondiente a la Adenda N° 3, se considera prudente y necesario proceder a su rectificación a fin de aclarar el alcance y de esa forma poder destrabar el procedimiento y lograr su difusión, por lo que se otorga visto bueno a la proforma de Resolución puesta a consideración, a fin de proceder a su suscripción…".

…DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
…CCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaría
…ud. de Adquisiciones
…de Compras Menores y Locaciones
…Planificación y Sistema - PAC
…Contratos
…ciones
…
…
…
Informar Viabilidad
…ecimiento
…Cumplimiento
Consideración
Designar representante
Visto Bueno
Archivo
Obs.: Alcance efectos

Abg. Enrique Gabriel Arias Roldán
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINNA

Recibido
Rodolfo Olmedo
29-05-2024
08:01 hs

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 593/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MINNA N° 211/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 – ID N° 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BIG BOX S.R.L."

El Dictamen DUOC N° 20/2024 emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones concluye que: la ampliación de monto del Contrato MINNA N° 20/2022 se encuentra justificado en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 inc. de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Rectificar, la Resolución MINNA N° 211/2024**, al solo efecto aclaratorio, sobre la ampliación de monto y vigencia del Contrato MINNA N° 20/2022, quedando establecidas como se expresan en los siguientes artículos.

Artículo 2°.- **Autorizar,** la Adenda N° 02 al Contrato MINNA N° 20/2022 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 07/2022 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 415.788", a fin de ampliar el monto por la suma de Gs. 27.919.587 (Guaraníes veintisiete millones novecientos diecinueve mil quinientos ochenta y siete), fundado en lo dispuesto en art. 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3°. - **Autorizar,** la Adenda 03 al Contrato MINNA N.° 20/2022 correspondiente al llamado a Contratación Directa N.° 07/2022 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 415.788", a fin de ampliar la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2024, fundado en lo dispuesto en art. 63 de la Ley N.° 2051/03.

Artículo 4°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 20/2022 formalizado con la empresa BIG BOX S.R.L., correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 07/2022 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 415.788.

Artículo 5°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General